



506-C-24

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONTITUCIONAL"**

Corrientes, 17 de Mayo de 2024.

DECLARACIÓN N° 112

VISTO:

La Ordenanza N° 7.293 (FICHA LIMPIA para FUNCIONARIOS del DEM); lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (COM), Y;

CONSIDERANDO:

Que, los diputados Ana María Pereira Cebreiro y Eduardo Hardoy, del Partido Liberal, han presentado por tercera vez el Proyecto de Ley de FICHA LIMPIA, que reforma la Ley de Partidos Políticos y el Código Electoral de la Provincia.

Que, el proyecto postula que los ciudadanos condenados por sentencia dictada por un Tribunal Oral y Público, aún sin que se encontrare firme, incluso las de ejecución en suspenso, por delitos de corrupción, contra el orden económico y financiero, las personas, la integridad sexual, el estado civil, la libertad, no podrán ser registrados como candidatos a cargos electivos provinciales, ni municipales.

Que, este Honorable Concejo Deliberante (HCD), por Ordenanza N° 7.293, impuso el requisito de la Ficha Limpia para los funcionarios del Departamento Ejecutivo Municipal (DEM).

Que, sin lugar a dudas la FICHA LIMPIA es un paso adelante en el fortalecimiento de las instituciones de la democracia.

Que, reviste interés municipal.

POR ELLO:



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONTITUCIONAL"**

..2//

Corrientes, 17 de Mayo de 2024.

DECLARACIÓN Nº 112

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACION**

"Ficha limpia"

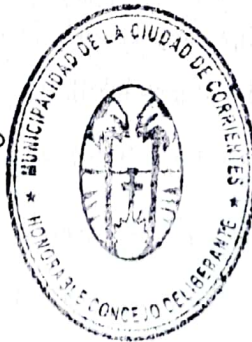
ARTÍCULO 1º: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, el Proyecto de LEY Provincial de FICHA LIMPIA.

ARTÍCULO 2º: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
CJ-BY.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes